



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de Sustanciación No. 292

Radicación: 41001-31-10-005-2019-00072-01

Neiva, Huila, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso de Indignidad Sucesoral promovido
por FERNANDO CABRERA TORRES en contra
de ROCÍO ROSALES VERTEL

Ante la solicitud de reconocimiento de personería jurídica para actuar, se pudo constatar que el demandante confirió poder especial al abogado Carlos Alfonso Puentes Torres, para que represente sus intereses al interior del proceso de la referencia.

Por ser procedente, este Despacho **DISPONE:**

RECONOCER personería al abogado Carlos Alfonso Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.267.989 de Bogotá y T.P. 129.342 del C.S.J, para actuar como apoderado del demandante Fernando Cabrera Torres, en los términos y con las facultades conferidas en el memorial poder otorgado.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada
Ana Ligia Camacho Noriega

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9d31862a5549d3340e1bfce0cec2902e6c9fe89975a2118961a6acaa06245ad**

Documento generado en 03/03/2023 04:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>